MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°.6

MODIFICACION Nº 1 AL CONTRATO 65-7-20217-22

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 65-7-20217-22, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 Y FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO, APOYO TERAPEUTICO, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº6".

Entre los suscritos a saber, **Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.477 de Pasto, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 021 de fecha 07/02/2023, facultada por la Resolución 00684 del 18/03/2022 por la cual se delega en los Jefes de las Regionales de aseguramiento en salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 y quien en adelante se denominará CONTRATANTE de una parte, y de la otra el (la) Señor (a) GUSTAVO ADOLFO RESTREPO NICHOLLS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 3.348.867, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal de CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A- ORLANT S.A con NIT 800024834-1 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** el presupuesto y **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Nº.65-7-20217-22, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato Nº. 65-7-20217-22 que tuvo inicio de ejecución el 09/12/2022 y fecha de finalización el 30/04/2023, por un valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($170.000.000,00), cuyo objeto es la PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO, APOYO TERAPEUTICO, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº6
2) Que mediante oficio GS-2023-001850-REGI6 29.25 de fecha 01 de febrero del año 2023 suscrito por el (la) Señor (a) Intendente Jefe FABIAN ANDRES MARQUEZ ARBOLEDA, Responsable de referencia y contrareferencia y autorizaciones N°6 solicitó adición en presupuesto y prorroga al plazo de ejecución del contrato Nº 65-7-20217-22 el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto.
3) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar la cláusula valor del Contrato Nº. 65-7-20217-22 en OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($85.000.000,00) Distribuidos así: vigencia 2023 ($85.000.000,00) quedando el total del contrato en ($255.000.000,00). **SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30/07/2023. **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF 33423 del 08/02/2023 y SFI 55 del 08/02/2023. **CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL) establecida en el Contrato Nº. 65-7-20217-22 en valor (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente adición. **QUINTA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente **MODIFICACION 1** al CONTRATO Nº. 65-7-20217-22, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente adición. **SEXTA. APORTES PARAFISCALES.** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que

QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 65-7-20217-22, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 Y FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO, APOYO TERAPEUTICO, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº6".

a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato Nº. 65-7-20217-22, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente **MODIFICACION 1** al Contrato de PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS, CONSULTA APOYO DIAGNOSTICO, APOYO TERAPEUTICO, PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y QUIRURGICOS PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº6 de Nº. 65-7-20217-22 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA. **NOVENA. REGIMEN LEGAL.** Esta adición y prorroga se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día 13 FEB 2018

CONTRATANTE

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
C.C. No. 87.069.477 de Pasto
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 (E)
NIT 811.032.059-3

CONTRATISTA

Señor (a) **GUSTAVO ADOLFO RESTREPO NICHOLLS**
C.C. No. 3.348.867
REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA DE OTORRINOLARINGOLOGIA DE ANTIOQUIA S.A. ORLANT S.A.
NIT 800024834-1

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	ANALISTA DE CONTRATOS	Patrullero WILMAN STIVEN OBREGÓN MORENO	
REVISADO PARA FIRMA POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente ELIAB FRANCO BEDOYA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ADMINISTRATIVO	Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			